



--- Aguascalientes, Aguascalientes, a 26 de agosto del 2024. Vista la solicitud registrada ante el **Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, con el número **010049424000039**, con fecha de recepción a 19 de agosto del 2024, realizada por el C. Héctor Gabriel, señalando como medio para recibir notificaciones por vía Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 10, primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por lo que visto lo anterior, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Solicitudes con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.39.010049424000039**.

--- De igual manera y toda vez que el peticionario realizó la solicitud de información mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Aguascalientes (Plataforma Nacional de Transparencia), de conformidad con lo señalado en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se desprende que el mismo se encuentra conforme para que las notificaciones le sean efectuadas por dicho Sistema, en razón que de su solicitud no se desprende que hubiese señalado específicamente un medio distinto para dichos efectos. En este sentido, se le tiene como señalado, el medio de su parte para oír y recibir notificaciones

---Por lo que respecta a su solicitud, que, de acuerdo a lo registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia, **requiere lo siguiente:**

-----" ¿Cuál fue el presupuesto que se dio al Departamento Editorial para los años 2024, 2023 y 2022? En cada uno de los supuestos, ¿cuánto se destinó para el capítulo 1000 y cuánto se destinó para labores relacionadas a publicaciones? " (SIC)-----

--- De manera que con fundamento en el artículo 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia del Instituto Cultural de Aguascalientes, procede a **contestar su solicitud** de la siguiente manera:

---**Derivado de lo solicitado, se remitió su solicitud al área de la Dirección de Administración, remitió su respuesta de acuerdo a sus facultades y competencias respectivas, mismas que se adjunta al presente y responde de manera completa lo solicitado, dando por cumplimentado lo requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.**

-----**Se adjunta al presente las respuestas de la Dirección de Administración la cual mediante el Departamento de Control Presupuestal e Informática y el Departamento de Capital Humano contienen la información solicitada.**-----

--- De esta manera se da respuesta al solicitante, dando por cumplido a lo establecido en los artículos 72 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que procede de manera opcional el recurso de Revisión ante el Superior Jerárquico de esta Unidad de Transparencia o ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido en el Capítulo I Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

--- Notifíquese al solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Aguascalientes (Plataforma Nacional de Transparencia); así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será realizada mediante el sistema antes señalado.

--- Así lo proveyó y firma el suscrito **Lic. Juan Gerardo Regalado Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Cultural de Aguascalientes**, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


Lic. Juan Gerardo Regalado Ortega.
Titular de la Unidad de Transparencia
Instituto Cultural de Aguascalientes.

SEGUIMIENTO DE SOLICITUD 010049424000039**Alejandro Díaz Juárez (ICA, Jefe de Departamento de Presupuestos e Informática)**

20 de agosto de 2024, 13:23

<alejandrodiazj@aguascalientes.gob.mx>

Para: ICA OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA <obligacionescomunesica@gmail.com>, "José de Jesús Ortiz Domínguez (ICA, Director Administrativo)" <jose.ortizd@aguascalientes.gob.mx>

Cc: "Luis Fernando Avendaño Román (ICA, Jefe de Departamento Recursos Financieros)" <luis.avendano@aguascalientes.gob.mx>

Buenas tardes.

En respuesta a la solicitud de información realizada, hago de su conocimiento lo siguiente:

Concepto	2022	2023	2024 al 20 de agosto	Total
Publicaciones Editoriales	\$ 952,573.81	\$ 778,578.50	\$ 515,600.80	\$ 2,246,753.11

Respecto al presupuesto del capítulo 1000 del Departamento Editorial, el Departamento de presupuestos no cuenta con ese dato, ya que la información solo se maneja hasta el nivel de Direcciones, esa información la debe de tener el Departamento de Capital Humano.

Sin más por el momento, quedo a la orden para cualquier duda.

Saludos.

**De:** ICA OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA [mailto:obligacionescomunesica@gmail.com]**Enviado el:** lunes, 19 de agosto de 2024 01:18 p. m.**Para:** José de Jesús Ortiz Domínguez (ICA, Director Administrativo) <jose.ortizd@aguascalientes.gob.mx>**CC:** Alejandro Díaz Juárez (ICA, Jefe de Departamento de Presupuestos e Informática) <alejandrodiazj@aguascalientes.gob.mx>; Luis Fernando Avendaño Román (ICA, Jefe de Departamento Recursos Financieros) <luis.avendano@aguascalientes.gob.mx>**Asunto:** SEGUIMIENTO DE SOLICITUD 010049424000039

SEGUIMIENTO DE SOLICITUD 010049424000039

Damaris Estrada (ICA, Auxiliar Capital Humano) <damaris.estrada@aguascalientes.gob.mx>
Para: ICA OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA <obligacionescomunetica@gmail.com>
Cc: "Honorio Reyes Gómez (ICA, Jefe del Depto. De Capital Humano)" <honorio.reyes@aguascalientes.gob.mx>

26 de agosto de 2024, 10:07

Buen día, Lic. Juan Gerardo.

Por indicaciones del Lic. Honorio Reyes Gómez, Jefe del Dpto. de Capital Humano; y por este medio, me permito dar respuesta a su atento requerimiento con fecha 19 de agosto del presente año, encaminada a la solicitud de información 010049424000039 de la Plataforma Nacional de Transparencia, le comento lo siguiente:

1. En relación a: "¿Cuál fue el presupuesto que se dio al Departamento Editorial para los años 2024, 2023 y 2022? En cada uno de los supuestos, ¿cuánto se destinó para el capítulo 1000 y cuánto se destinó para labores relacionadas a publicaciones?".

De acuerdo al clasificador por objeto del gasto, el Capítulo 1000 "Servicios Personales" hace referencia únicamente a "las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio." Por lo anterior, en este rubro no se considera labores relacionadas a publicaciones.

El presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal, refleja las asignaciones presupuestarias por cada Unidad Administrativa, es decir, por direcciones. En este caso, la ejecución presupuestaria del Departamento Editorial se efectúa dentro de su Dirección, misma que, debe prorratear el gasto en las 15 áreas y/o departamentos a su cargo.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN		
2022	2023	2024
\$ 47,073,600.00	\$ 47,073,600.00	\$ 47,958,000.00

Saludos.



La información contenida en esta comunicación es confidencial y enviada únicamente para el uso de la persona o entidad a quien está dirigida y de cualquier otra persona que esté autorizada para recibirla. Puede contener información confidencial o legalmente privilegiada. Si usted no es el destinatario, queda en este acto notificado que, en caso de cualquier divulgación, reproducción, distribución o cualquier acción con relación al contenido de esta información, se encuentra estrictamente prohibido y podría ser ilegal. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifíquenoslo inmediatamente respondiendo a este correo electrónico y después bórralo de su sistema."

De: Honorio Reyes Gómez (ICA, Jefe del Depto. De Capital Humano)
Enviado el: jueves, 22 de agosto de 2024 11:54 a. m.
Para: JAZMIN ROSAS <yazz.nominasica@gmail.com>; Francisco Rivera <francisco.caphum@gmail.com>